



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución De Alcaldía N°227-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 23 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°066-2024-MDCG/A, de fecha 23 de setiembre del 2024, del Despacho de Alcaldía en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al **Regidor ISAIS IVAN DURAN ALVAREZ**, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con personería jurídica, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, es necesario las funciones del Despacho de alcaldía al regidor **ISAIS IVAN DURAN ALVAREZ**, para los días martes 24 y miércoles 25 de setiembre del 2024, por motivo que el Alcalde Distrital participará de la Reunión Técnica de Seguimiento de Financiamiento de expedientes técnicos, actividades productivas y proyectos en el Distrito de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Castillo Grande en la ciudad de Lima los días 24 y 25 de setiembre del 2024, con las siguientes Entidades:

- LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA (sede central Av. José Ramírez Gastón N°151 - Miraflores - Lima).
- En el PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL - LLAMKASUN PERÚ (sede central Av. Salaverry N°655, Piso 7 - Jesús María - Lima).

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes además con lo establecido en el artículo 43º del mismo cuerpo normativa, donde establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande al **REGIDOR: ISAIS IVAN DURAN ALVAREZ**, identificado con DNI N°77057611, los días martes 24 y miércoles 25 de setiembre del año Dos Mil Veinticuatro, y en tanto dure la ausencia del Titular. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la Encargatura, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Secretaria General la notificación de la presente resolución al señor regidor designado, y a las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande